C O N G R E S O D E L A N A C I Ó N
H . C A M A R A D E S E N A D O R E S
Unidad Operativa de Contrataciones
----*----

Asunción, de abril de 2011.

Señor(es)

Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe la Adenda Nº 1, en el marco de la Contratación Directa N° 12/2011, para la "provisión de productos alimenticios para la H. Cámara de Senadores", el mismo pasa a formar parte de la Nota de Invitación a Proveedores; con el fin de prorrogar la fecha de apertura de sobres, de conformidad a la Resolución DNCP N° 805/2.009, para el día 12 de abril de 2011 a las 09:00 horas, debido a que para la fecha estipulada inicialmente no se conto con la cantidad de sobres necesarios para llevar a cabo la apertura de sobres.

ADDENDUM Nº 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley 2.051/03, en el marco de la Contratación Directa N° 12/2011, para la "provisión de productos alimenticios para la H. Cámara de Senadores", procede a introducir las siguientes modificaciones a la Nota de Invitación a Proveedores:

1- **En la Carta de Invitación a Proveedores:**
Donde dice:
El plazo límite para la presentación de la oferta es el 05 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
Debe decir:
El plazo límite para la presentación de la oferta es el 12 de abril de 2011 a las 09:00 horas.

2- **En el Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa":**

✓ En el punto 16:
Donde dice:
16. Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la oficina de la U.O.C. del Congreso de la Nación en 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura y a más tardar el día 05 de abril de 2011 hasta las 10:00 horas. La convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al oferente remitente sin abrir.
Debe decir:
16. Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la oficina de la U.O.C. del Congreso de la Nación en 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura y a más tardar el día 12 de abril de 2011 hasta las 09:00 horas. La convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al oferente remitente sin abrir

✓ En el punto 18:
Donde dice:
17. La convocante llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera del Congreso de la Nación en 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura, el día 05 de abril de 2011 a las 10:00 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909.
Debe decir:
17. La convocante llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera del Congreso de la Nación en 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura, el día 12 de abril de 2011 a las 09:00 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909.

El presente documento pasa a formar parte de la nota de invitación a proveedores.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Jefa
Unidad Operativa de Contratación